

731 CASOS POSITIVOS Y 2.022 EN CUARENTENA: DESPUÉS DE SU IRRESPONSABILIDAD, LA EMPRESA QUIERE VOLVER A EXPONER LA PLANTILLA. CCOO Y UGT VUELVEN A REITERAR:

SPU NO ES MÁS ACTIVIDAD

- **SERVICIO POSTAL UNIVERSAL ADAPTADO AL ESTADO DE ALARMA**
- **NOTIFICACIONES**
- **Y PAQUETERÍA CON PRODUCTOS ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD...**
- **A PRESTAR CON EL 25% DE PLANTILLA Y PLENA SEGURIDAD**

La Dirección de la empresa ha reunido hoy a las organizaciones sindicales, intentando *pasar la pelota* para que le dijéramos qué deben hacer los trabajadores y trabajadoras de Correos y como puntos destacables, el Secretario General de Correos informa que **LA EMPRESA piensa trabajar los siguientes servicios:**

- **Se trabajará con el “MÍNIMO INDISPENSABLE DE PLANTILLA”.** Una afirmación repetida, pero sobre la que curiosamente, **no se indica cuál es para la empresa ese mínimo, ni cómo se va a evitar la exposición** de aquellos trabajadores/as que están yendo a diario a sus puestos por no poder rotar.
- **Servicio Postal Universal**, en todo su contenido, distribución de **prensa y revistas, paquetería solo para productos esenciales, notificaciones impuestas por Real Decreto.**
- También afirman que han hecho llegar **medios de protección para garantizar la seguridad a todos los centros y trabajadores/as.** Lo cual no es cierto.

CCOO y UGT le recordamos que en el Real Decreto 10/2020, de 29 de marzo, **el Gobierno delimitó lo que Correos debe/puede hacer durante el estado de alarma:**

- **Prestación del Servicio Postal Universal (SPU en artículo 22)**, con el fin de prestar los servicios de recogida, admisión, transporte, clasificación, distribución y entrega a **los exclusivos efectos de garantizar la prestación básica a la ciudadanía.** Y, dentro de él, las notificaciones incorporadas en el RD del martes 17 de marzo.
- Distribución de **productos adquiridos en el comercio telemático** (internet, teléfono, correspondencia, etc...), enmarcados como esenciales en el RD.

NO PUEDE HACERSE NADA MÁS y, por lo tanto, **LA EMPRESA DEBE** dejar de marear y **ORGANIZAR exclusivamente la prestación de estos servicios**, no como hasta ahora, que de tapadillo y con veladas amenazas, con la excusa de *“prestar el SPU”* se han estado trabajando todo tipo de productos y paquetería. En un momento crítico para todos, **Correos jugará el papel que como servicio esencial le exige el Estado y espera la sociedad, y no seguirá prestando el “servicio del negocio presidencial” a costa de la salud y la vida de sus trabajadores/as.**

¿Y CÓMO SE DEBE LIMITAR ESA ACTIVIDAD?

- Definiendo un **SPU limitado**, flexible en plazos que priorice y se centre en los productos básicos de verdadera utilidad para la ciudadanía.
- Asegurando que la paquetería que se lleve se incluya a **precio asequible dentro del SPU y, EXCLUSIVAMENTE, para distribuir productos esenciales de primera necesidad** (medicamentos, alimentos, productos higiénicos, etc).
- **Con medidas organizativas que LIMITEN LA EXPOSICIÓN al riesgo de contagio** de la plantilla, sea cual sea su relación laboral, y en todas las actividades.
- **Adaptando la organización de los servicios a un máximo del 25% de plantilla a diario:** trabajar 1 día y descansar 3, o 1 semana y descansar 3, o fórmulas similares.
- **Donde falte plantilla** disponible para posibilitar esta organización **y cumplir la ratio del 25%, contratando personal y/o limitando/cerrando determinados días** en servicios u oficinas unipersonales.
- **Dotando de todos los elementos de protección (guantes, gel colectivo o individual, mascarilla y mampara).** Si se carece de alguno de ellos, **no se realizará la actividad.** Según el secretario general técnico de Correos, si no hay EPIs, **NO SE TRABAJA.** Sr. González, le tomamos la palabra porque es lo que venimos y seguiremos exigiendo.
- Y, por supuesto, aplicando rigurosamente los **protocolos, no recortando cuarentenas y haciendo una rigurosa desinfección.**

¿QUE CUÁL ES NUESTRA PROPUESTA?: LAS PERSONAS Y LA VIDA SON LO PRIMERO, EL NEGOCIO, DEBE ESPERAR